

PROC. ORDINARIO N. 2018 – 00405

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de mayo del año dos mil veintiuno (2021), me permito ingresar al Despacho, el proceso de la referencia a solicitud verbal del señor juez. Sírvase proveer

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ  
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ DC



Bogotá D.C., 12 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, estudiado el expediente de la referencia se observa que, por auto del 04 de octubre de 2019, se tuvo por no contestada la demanda por Colpensiones. En consecuencia, para continuar con el trámite correspondiente, resulta necesaria la intervención de la Procuraduría General de la Nación, por lo tanto, se ordena que por Secretaría se informe al procurador delegado Dr. Pedro Alirio Quintero Sandoval al correo electrónico [paquintero@procuraduria.gov.co](mailto:paquintero@procuraduria.gov.co), anexando el link correspondiente del expediente.

Debido a que es necesaria la intervención de la procuraduría, se reprogramara la fecha de audiencia otorgando un tiempo prudencial para que el Ministerio Público radique la respectiva intervención.

Por lo anterior, se señala fecha de audiencia a la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.) del día DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

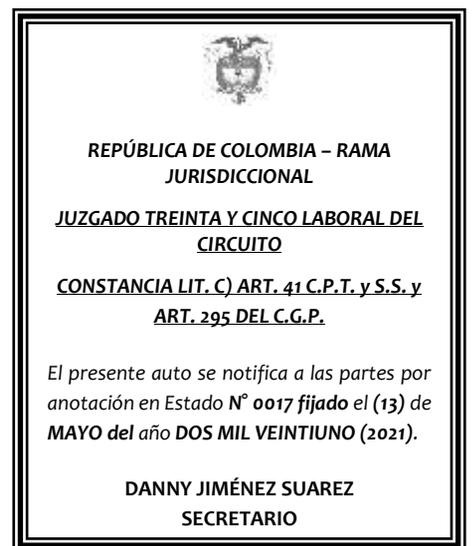
RAFAEL MORA ROJAS

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f953846d5c181afd77f06edf6af130cd5e2304a6bc496f71151701ef8694657d**

Documento generado en 12/05/2021 11:34:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**